



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
EL PROVEEDOR CORPORACION EFEM.**

ALGARROBO, 04 NOV 2022

DECRETO N° 2491



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0033 de fecha 05.01.2022; establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2022 y deja sin efecto D.A. N° 2540 de fecha 29.12.2021.
6. Decreto Alcaldicio N°0947 de fecha 18.04.2022; modifica decreto alcaldicio N°33 de fecha 05.01.2022 que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N°2.664 de fecha 15.07.2022 que modifica D.A. N°033 de fecha 05.01.2022, que establece orden de subrogancia en I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
9. Decreto Alcaldicio N°2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director de Educación Municipal de Algarrobo a contar del 15.09.2022
10. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra e).
11. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°408 de fecha 03 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio del Ord. N° 370 de fecha 20.10.2022 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita la contratación del Programa Convivencia Escolar creando un clima positivo para el aprendizaje, fortaleciendo el liderazgo escolar. Programa dirigido a 120 docentes del nivel básica y media del establecimiento educacional, el valor por persona es de \$52.850.
2. Que, el desarrollo del taller precisa la metodología de un proceso de incorporación de herramientas de autocuidado y trabajo en equipo, resolviendo situaciones cotidianas con el objetivo de proporcionar una mejora importante en el clima organizacional y las relaciones interpersonales, potenciando sus habilidades.
3. Que, el objetivo es generar y fortalecer un espacio institucionalizado en el servicio sobre el autocuidado del recurso humano, promoviendo el desarrollo y fortalecimiento de prácticas del trabajo en el equipo colaborativo dentro del un clima cordial y de un buen trato que sea acorde con la misión del establecimiento educacional.
4. Que, el proveedor cuenta con un Certificado de Pertenencia de fecha de emisión 12.09.2022 del Registro público de entidades pedagógicas y técnicas de apoyo, encontrándose vigente para ofrecer servicios y prestar apoyo a los establecimientos educacionales.

5. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, número 7, letra e).

“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros”

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor CORPORACIÓN EFEM, Rut. N° 65.177.513-2, con domicilio en Álamos 1810 Santiago, Región Metropolitana.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a CORPORACIÓN EFEM, la suma total de \$6.342.000.- (seis millones trescientos cuarenta y dos mil pesos), para que este último provea el servicio de programa convivencia escolar.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-11-002 “Curso de capacitación”, del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2022, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/MCGB/PM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:
- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

04 NOV 2022

2491

